

**RES. G.G. N° 033/2023**

**BUENOS AIRES, 26 ABR. 2023**

**VISTO**, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 18/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora GERENTA GENERAL de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 2/23, enmarcada según lo establecido en el Artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la provisión e instalación de maderas de lapacho tipo "deck", para el reemplazo de los balcones de los edificios sitios en las calles Adolfo Alsina 1825 y Av. Entre Ríos 177 C.A.B.A.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000,00).



*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

**RES. G.G. N° 033 /2023**

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 10 de la JEFATURA DE GABINETE, de fecha 22 de febrero de 2023.

Que, luce la publicación del llamado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

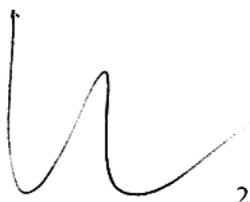
Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 30 de marzo de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas CONSTRUCCIONES MIC S.R.L. (CUIT N° 30-71495162-5) por un total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$ 14.715.217,00); CLAUDIO DANIEL LÓPEZ (CUIT N° 23-24935704-9) por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 17.900.000,00) e INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. (CUIT N° 30-71045496-1) por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 12.459.915,00).

Que, la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, a través del Memorando N° 129/2023, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todos los oferentes se ajustan técnicamente a lo requerido.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante el Dictamen N° 1986, de fecha 18 de abril de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/2020, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma



2

**RES. G.G. N° 033 /2023**

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. por un monto unitario y total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 12.459.915,00), por tratarse de la oferta válida más conveniente para este Organismo.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

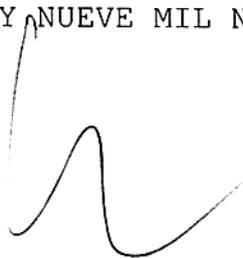
**POR ELLO,**

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 2/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la provisión e instalación de maderas de lapacho tipo "deck", para el reemplazo de los balcones de los edificios sitios en las calles Adolfo Alsina 1825 y Av. Entre Ríos 177 C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1986, a la oferta presentada por la firma INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. (CUIT N° 30-71045496-1) por un monto unitario y total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 12.459.915,00).



**RES. G.G. N° 033 /2023**

**ARTÍCULO 3°.-** El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 12.459.915,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 6°.-** Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 8/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD  
GERENTA GENERAL  
Congreso de la Nación